



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



7MA CONVOCATORIA

PARA APOYAR EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE GRADO EN LOS

PROGRAMAS DE PREGRADO

DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



AÚN+
incluyente
e innovadora
PERIODO 20.24

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIRIGIDO A	3
OBJETIVO	3
MODALIDADES	4
FINANCIACIÓN Y DURACIÓN	4
RUBROS FINANCIABLES:	5
RUBROS NO FINANCIABLES:	6
REQUISITOS	6
INSCRIPCIÓN	8
EVALUACIÓN	8
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	10
COMPROMISOS	10
CRONOGRAMA	11
MODIFICACIONES	11
ACLARACIONES	11
INFORMACIÓN ADICIONAL	12

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la
Universidad del Magdalena

PRESENTACIÓN

En el marco de la Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución en las actividades de Investigación, Creación e Innovación, así como los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo “Unimagdalena Comprometida, 2020-2030” que establece como prioridad estratégica dentro del propósito “Creación, investigación e innovación” la adopción de tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio y el Plan de gobierno “Por una universidad aún + incluyente e innovadora 2020-2024”, que define como lineamiento estratégico dentro del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología e innovación; la Vicerrectoría de Investigación, con la aprobación y concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación mediante acta 008 del 29 de agosto de 2023, se compromete a dar continuidad a estas acciones dando apertura a la “Séptima Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en Programas de pregrado de la Universidad del Magdalena”.

Estas acciones afianzan lo alcanzando en las anteriores versiones de la convocatoria, siendo de gran acogida e interés por parte de la comunidad universitaria por desarrollar proyectos y fortalecer la capacidad de los estudiantes y grupos de investigación para generar propuestas de alta calidad.

DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente que hayan cumplido los requisitos para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.

OBJETIVO

Fortalecer la vocación hacia la investigación, la innovación, el emprendimiento o la creación artística de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena y apoyar su crecimiento personal y profesional, a través de la formulación y ejecución de su trabajo de grado en un grupo de investigación reconocido institucionalmente.

El trabajo de grado debe estar enfocado a dar respuestas a las necesidades del entorno del departamento del Magdalena contempladas en los planes de desarrollo departamentales o necesidades de la región Caribe, teniendo como marco general las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior 18 de 2018: Ambiente y Sostenibilidad, Competitividad, Educación, Cultura y Sociedad y Salud Integral y Calidad de Vida.

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

MODALIDADES

Esta convocatoria brindará apoyo en las modalidades definidas en el Acuerdo Superior 11 de 2017 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 41 de 2017.

Trabajo de investigación: consiste en planificar y ejecutar un proyecto orientado a crear, ampliar, adaptar, validar o aplicar conocimientos o tecnologías para solucionar problemáticas, teóricas o prácticas, vigentes en el entorno local, regional o nacional.

Trabajo de creación artística: es una experiencia académica y creativa que le permite a los estudiantes de las áreas de humanidades y educación, utilizar sus conocimientos, habilidades y talentos para generar una obra de arte original e inédita. Este trabajo también incluye la responsabilidad de la exhibición o divulgación de la obra, así como, la argumentación conceptual y crítica sobre la obra y su relación con el contexto artístico y social en general.

Práctica de innovación y emprendimiento: tiene como propósito fortalecer el espíritu empresarial y la innovación científica. Esta modalidad contempla la formulación de un plan de negocio o el diseño y desarrollo de un prototipo funcional con las características de producto mínimo viable, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el CIE.

Pasantía de investigación: permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena, para desarrollar actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante.

FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

El monto y duración de cada modalidad están distribuidas de la siguiente manera:

Modalidad	Cuantía Máxima*	Duración máxima
Trabajo de investigación	\$7.000.000	6 meses
Trabajo de creación artística	\$7.000.000	6 meses
Práctica de innovación y emprendimiento	\$5.000.000	6 meses
Pasantía de investigación	\$5.000.000	4 meses

* El presupuesto solicitado no puede ser superior al monto financiable.

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la
Universidad del Magdalena

En el caso de tener la modalidad de grado de trabajo de investigación o trabajo de creación artística inscrita ante el Consejo de programa correspondiente, se debe evidenciar en el cronograma que posterior a la fecha del acta de inicio se tienen actividades por desarrollar.

Los recursos se asignarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024.

RUBROS FINANCIABLES:

1. **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.
2. **Equipos y Software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
3. **Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.
4. **Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. No se deben incluir en el rubro Personal.
5. **Salidas de campo:** Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado. Los recursos deberán destinarse para apoyar el desarrollo de los objetivos del trabajo de pregrado y las salidas de campo deberán obligatoriamente contar con la participación del/ (los) estudiante(s).
6. Cuando las salidas de campo asistan varios integrantes del equipo a un mismo sitio y fecha, se invita a que se optimice el recurso, llevando a cabo la salida de campo en un mismo transporte.
7. **Eventos científicos:** Gastos relacionados a la organización de eventos que se realicen en la Universidad del Magdalena para la promoción de las actividades de Investigación, Creación e Innovación con estudiantes, jóvenes investigadores y semilleros.

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que presentan el proyecto. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la
Universidad del Magdalena

Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

RUBROS NO FINANCIABLES:

En la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales como asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos

Así mismo, no es financiable el pago de inscripciones ni matrículas para estudios de pregrado ni educación continuada (diplomados, cursos de idiomas, entre otros).

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos para los estudiantes:

1. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de cualquier facultad de la Universidad del Magdalena, condición que se debe mantener durante todo el proceso de la convocatoria hasta la finalización del trabajo de grado.
2. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 41 de 2017 para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.
3. Presentar la propuesta de trabajo de pregrado en una sola modalidad de grado.
4. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción y cuando se vayan a publicar los resultados preliminares. Si en alguno de estos dos momentos se evidencia el incumplimiento de este requisito, la propuesta será excluida del proceso.
5. No tener ninguna modalidad de grado inscrita en el Programa al que esté adscrito.

Requisitos para las propuestas de trabajo de grado:

1. Cumplir con la estructura y orientaciones del formato para la presentación de la propuesta definida por la Vicerrectoría de Investigación para la presente convocatoria.
2. Debe ser inédita y no debe haber sido presentada previamente como modalidad de trabajo de grado.
3. El presupuesto solicitado no puede ser superior al monto financiable.
4. Contar con el aval de al menos un profesor de la Universidad miembro activo de un grupo de investigación reconocido por la Universidad, quien asumirá el rol de

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

- director del trabajo de grado. El número de propuestas que un profesor puede avalar como director o codirector son máximo tres.
5. El alcance debe estar definido de forma tal que los objetivos del proyecto puedan lograrse con un plan de trabajo de máximo de 6 meses para las modalidades de Trabajo de investigación, Trabajos de creación artística y Práctica de innovación y emprendimiento; y una duración de 4 meses para la modalidad de Pasantía de investigación.
 6. Debe especificarse en cuál de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas para la Universidad se enmarca la propuesta y en qué modalidad de grado. Si la propuesta contribuye a varias áreas, debe seleccionarse el área con la que tenga mayor afinidad en términos del impacto que se generaría con los resultados obtenidos.
 7. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
 8. Contar con aval del Comité de Ética de Investigación (CEI) de la Universidad del Magdalena. El aval se solicitará al CEI por parte de la Dirección de Gestión de Conocimiento una vez se haya superado el proceso de evaluación.
 9. Si se contempla la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, debe quedar especificado en el formato de la propuesta de esta convocatoria.

Para las modalidades de Trabajo de investigación y Trabajo de creación artística, la propuesta puede ser presentada por máximo 3 estudiantes. Para la modalidad de Práctica de innovación y emprendimiento puede ser presentada hasta máximo 4 estudiantes de diferentes programas académicos. Para las propuestas en la modalidad de pasantía de investigación será presentada por un estudiante.

Se invita a que estas propuestas se presenten por estudiantes de distintos programas académicos de la Universidad del Magdalena para contribuir al trabajo interdisciplinario de las diferentes facultades y grupos de investigación.

Requisitos para los profesores que asumirán el rol de director o codirector:

1. Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias.
2. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad del Magdalena.
3. Para los docentes ocasionales o de planta, la cantidad de horas para la dirección por cada trabajo de grado corresponde a lo asignado en el Estatuto Docente, Artículo 63, del Acuerdo Superior No. 007 de 2003. En dado caso, el trabajo que tenga más de un tutor las horas serán distribuidas entre los tutores. Se limita la participación a máximo dos directores por cada trabajo de grado presentado.

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del enlace de la convocatoria en la plataforma Co-Lab <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de investigación. La inscripción se formaliza con el envío de los documentos en formato PDF, al correo electrónico institucional de los Comités de investigación y extensión de las facultades desde el correo electrónico institucional de uno de los estudiantes.

Los documentos requeridos para completar la inscripción de una propuesta son los siguientes:

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director del trabajo de grado.
3. Formato de aceptación de términos sobre propiedad intelectual.
4. Si aplica, carta de intención de acuerdo de propiedad intelectual.
5. Formato de solicitud de recolección de especímenes de especies silvestres, en caso que aplique.

EVALUACIÓN

Cada propuesta de trabajo de grado será evaluada por un comité de evaluación en cada una de las modalidades establecidas las cuales serán designados por la Vicerrectoría de investigación. La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 - 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
1. Presentación o resumen	Descripción clara y resumida de elementos que hacen importante la propuesta (porqué y cómo se desarrollará) y cumplimiento estricto del número de palabras indicado en los términos de referencia.	5
2. Motivación y justificación.	Claridad argumentativa, utilización de referencias y datos de impacto que justifiquen las razones académicas, científicas o sociales de realizar la modalidad de trabajo de grado.	15

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
3. Pertinencia y relación con las necesidades del entorno del departamento del Magdalena y la región Caribe.	Utilización organizada de referencias y datos en las que se identifiquen las necesidades departamentales y regionales. Por ejemplo, planes de desarrollo departamentales, municipales, distritales, POT, POMCAS, planes sectoriales y otros de tipo estratégicos.	15
4. Fundamentación teórica y metodológica.	Organización lógica de referencias de alto nivel de citación de acuerdo con el problema a estudiar. Diseño metodológico consistente con el cumplimiento de los objetivos planteados.	20
5. Objetivos	Planteamiento claro y lógico, en el que exista relación directa del problema de estudio con el objetivo general y los objetivos específicos y éstos a su vez con las etapas de desarrollo del trabajo de grado.	10
6. Resultados y productos esperados.	Relación lógica y clara entre los objetivos, los resultados esperados y los compromisos de la convocatoria.	10
7. Plan de actividades y cronograma.	Actividades que describan de manera lógica y en secuencia cronológica los elementos necesarios para cumplir con cada uno de los objetivos y consolidar los resultados en las fechas definidas por la presente convocatoria.	10
8. Presupuesto.	Organización de necesidades en relación directa con las actividades y con justificación clara.	15
TOTAL		100

Las propuestas que obtengan una evaluación igual o superior a ochenta (80) puntos serán incluidas en la lista de elegibles.

El proceso de evaluación de las modalidades Trabajos de investigación, Trabajos de Creación artística y Pasantías de investigación estará a cargo del Comité de Investigación de las Facultades; y para la modalidad Práctica de innovación y emprendimiento será el Centro de Innovación y emprendimiento de la Universidad del Magdalena la unidad encargada del proceso de evaluación.

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la
Universidad del Magdalena

La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y apoyar el desarrollo de los trabajos de grado.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Con la finalidad de democratizar los recursos, éstos se asignarán equitativamente de acuerdo con las cuatro modalidades de grado que tiene el Sistema de investigación de la Universidad del Magdalena.

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria deben cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en el cronograma de la propuesta.
2. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad del Magdalena o en eventos nacionales e internacionales para mostrar avances y resultados del trabajo de grado.
3. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados con las comunidades objeto de estudio del trabajo de grado de pregrado, cuando sea del caso, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia.
4. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación un informe que evidencie la ejecución de las actividades previstas de la investigación y del logro de los objetivos aprobados. Este informe puede ser el mismo que deben entregar los estudiantes a los Consejos de programa para la evaluación del trabajo de grado según lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017.
5. Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado, el cual debe corresponder a la modalidad en la que participó en la convocatoria o en la modalidad de artículo científico, siempre y cuando el artículo sea derivado de las actividades financiadas.
6. Siempre colocar en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional de la Universidad del Magdalena como patrocinador oficial de las actividades, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales.

El incumplimiento de estos compromisos tendrá consecuencias académicas y administrativas para el estudiante (Por ejemplo: devolución de los recursos económicos utilizados, no firma de paz y salvo para grado, entre otros).

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

1. Apertura de la convocatoria: **11 de septiembre de 2023.**
2. Inscripción de propuestas: **Hasta el 10 de noviembre de 2023.**
3. Publicación de listado de propuestas inscritas: **14 de noviembre de 2023**
4. Verificación de cumplimiento de requisitos de las modalidades Trabajos de investigación, Trabajos de Creación artística y Pasantías de investigación en el Comité de Investigación de las Facultades: **30 de noviembre de 2023**
5. Verificación de cumplimiento de requisitos de la modalidad Práctica de innovación y emprendimiento por parte del Centro de Innovación y emprendimiento de la Universidad del Magdalena: **30 de noviembre de 2023**
6. Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos: **4 de diciembre de 2023**
7. Evaluación de propuestas: **hasta el 12 febrero de 2024.**
8. Publicación de resultados preliminares: **16 de febrero de 2024.**
9. Periodo de reclamaciones: **del 19 al 21 de febrero de 2024**
10. Publicación de resultados definitivos: **22 de febrero de 2024.**
11. Inicio de la ejecución de los trabajos de grado: **desde el 5 de abril de 2024.**

Una vez publicados los resultados definitivos, la Vicerrectoría notificará la aprobación de las propuestas de trabajo de grado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico del trabajo de grado de los estudiantes.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

7ma Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la
Universidad del Magdalena

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Gestión de Conocimiento:

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico: gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

Direcciones de investigación y extensión de Facultades para información o consultas:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

gcotes@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeducacion@unimagdalena.edu.co

lbustamante@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas:

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

ralmanza@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

mcharris@unimagdalena.edu.co